



VISTOS; el Proveído N° 004343-2021-SG/MC de la Secretaría General; el Informe N° 001055-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 296-2019-MC, se encarga al señor Elías José Francisco Julio Mujica Barreda, en adición a sus labores, las funciones de Secretario Técnico de la Comisión Nacional constituida con el Decreto Supremo N° 036-2021-ED, modificada por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional;

Que, mediante documento de fecha 17 de agosto de 2021, el señor Elías José Francisco Julio Mujica Barreda solicita la no renovación de su Contrato de Locación de Servicios N° 012-2019-FAG-MC; habiendo culminado sus labores el 31 de agosto del 2021;

Que, en ese sentido, corresponde dar por concluida la encargatura dispuesta mediante la Resolución Ministerial N° 296-2019-MC;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida, desde el 31 de agosto de 2021, la encargatura efectuada en la Resolución Ministerial N° 296-2019-MC al señor ELÍAS JOSÉ FRANCISCO JULIO MUJICA BARREDA, de las funciones de Secretario Técnico de la Comisión Nacional constituida con el Decreto Supremo



N° 036-2021-ED, modificada por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA
Ministro de Cultura